



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ACUERDO DE CONCEJO N°014-2026-MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de marzo del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°04 de fecha 27 de febrero del 2026, el Memorandum N°943-2026/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°1575-2026 de fecha 23 de febrero del 2026, presentado por el **Reg. Alcides de la Cruz Luyo**, mediante el cual presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2026-1 (PTAF) para su aprobación ante el pleno del concejo municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Ley N°31812, se modifica entre otros, el Art. 15° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Art. 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo entre las funciones del Concejo Municipal:

- ✓ 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del



A.C. N°014-2026-MDPN

monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, entre otros preceptúa lo siguiente:

Artículo 6.4.3. Del consejo regional o concejo municipal, tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ e) Aprobar mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión a través del PTAF.

Artículo 6.4.4. Del consejero regional o regidor municipal, tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ b) Proponer al consejo regional o concejo municipal, a través de la Secretaría General, cada actividad de fiscalización contenida en el PTAF, elaborado según la estructura prevista en el Anexo N°4, teniendo en cuenta el PAF aprobado en el primer trimestre.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°005-2026/MDPN de fecha 28 de enero del 2026 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2026**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el **Expediente Administrativo N°1575-2026** de fecha 23 de febrero del 2026 el regidor ALCIDES DE LA CRUZ LUYO, presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2026-1 orientado a fiscalizar: **REVISION DE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION EXPEDIENTE TECNICO Y OTROS DEL PROYECTO “CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA”** con CUI N°2242418, por el monto de **S/13,000.00** (Trece mil y 00/100 Soles) para su aprobación y asignación presupuestal para fortalecimiento de acción de fiscalización establecido en la normativa vigente para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°04 de fecha 27 de febrero del 2026, el pleno del concejo municipal luego del análisis, debate y conclusión aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2026-1 orientado a fiscalizar: **REVISION DE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION EXPEDIENTE TECNICO Y OTROS DEL PROYECTO “CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA”** con CUI N°2242418.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente.

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 2026-1** orientado a fiscalizar: **REVISION DE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION EXPEDIENTE TECNICO Y OTROS DEL PROYECTO “CREACION DEL PARQUE DE LA**





A.C. N°014-2026/MDPN

IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA” con CUI N°2242418, por el monto de **S/13,000.00** (Trece mil y 00/100 Soles), presentado por el **Reg. Alcides de la Cruz Luyo**, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PUEBLO NUEVO FECHA DE ELABORACIÓN: 16/02/2026

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo 002-2026	Fecha de Acuerdo 27/01/2026
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	Materia a fiscalizar: Sistema Administrativo de Inversiones Publicas	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	No de Acuerdo -2026	Fecha de Acuerdo FEBRERO
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Se elige la presente acción de fiscalización tomado por la incomodidad de la población sobre el presente proyecto denominado Parque de la Identidad que no viene cumplido su función para la cual fue ejecutado dicho proyecto, como mejorar los espacios públicos, generar identidad cultural en los jóvenes, desarrollo económico local y atractivo turístico, como fue en el proceso de socialización con los pobladores del sector quienes validaron estos dos proyectos uno de generar identidad cultural en la sociedad de la cultura chíncha y el segundo la reparación simbólica del estado a las familias desplazadas según el informe de la CVR, para ello participaron la Comisión de Derechos Humanos, el MINJUS, la Coordinadora Nacional de familias Desplazadas, CODEHICA y tres asoc. De Familias Desplazados de la Provincia, el CEMAN y otros actores, en el caso del primer proyecto tuvo la validación del Historiador Chinchano Prof, Catedrático de la UMSM Rolando Pachas, hoy por hoy su construcción no ha cumplido dicho objetivo inicial y su inversión se dice según la población es muy elevado para no cumplir un objetivo deseado por la comunidad, en este sentido se realizara la acción de fiscalización en la Revisión de la elaboración de los estudios de pre inversión, expediente técnico, liquidación de obra y otros del PROYECTO "CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA CON CUI 2242418".	
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: FEBRERO	Fecha de fin: JUNIO

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Determinar si los procedimientos para la contratación, elaboración, aprobación de los estudios de pre inversión, expediente técnico, la Liquidación de Obra y otros del proyecto CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA CON CUI 2242418, fueron realizados conforme a la normativa vigente y a los objetivos deseados inicialmente para su inversión publica





A.C. N°014-2026/MDPN

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Realizar los términos de referencia para la contratación del profesional especialista en Control y/o fiscalización	MARZO	MARZO	Secretaria General
2	Monitorizar que se lleven a cabo los procedimientos necesarios para la contratación del profesional especialista en Control y/o fiscalización	MARZO	ABRIL	Alcides de la Cruz Luyo
3	Levantamiento de información con las encargados de la contratación y aprobación de los estudios de pre inversión y expediente técnico (cursar documentos, entrevistas, actas)	ABRIL	ABRIL	Especialista, Asistente Administrativo
	Revisión de la información y/o documentación obtenida, con la finalidad de verificar como se han llevado a cabo la contratación, elaboración y aprobación de los estudios de pre inversión, expediente técnico del proyecto y Liquidación de Obra del PIP CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la elaboración de estudios de pre inversión, contrato de la consultoría - TDR, resolución de aprobación y costo del servicio • Procedimiento para la contratación para la elaboración del expediente técnico, plazos del servicio, costo del servicio • Cumplimiento de los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico • Aprobación del expediente técnico • Reformulación y/o actualización del expediente técnico contratos del servicio, costos, TDR, Resolución • Procedimiento de licitación pública para la contratación del ejecutor de la obra pública, contrato de adjudicación, otros • Examinar las Resoluciones de Adicional de Obras, Deductivo vinculante de Obra, Ampliaciones de plazos, Otros. • Procedimientos para el Comité de Recepción y Liquidación de la Obra • Otras necesarias para emitir una opinión y/o recomendaciones 	ABRIL	MAYO	Alcides de la Cruz Luyo, Especialista y Asistente Administrativo
5	Elaboración y presentación del informe con el resultado de la acción de fiscalización realizada	MAYO	JUNIO	Especialista y Asistente Administrativo
6	Registro de la información en la aplicativo Balance Semestral de la Contraloría General de la República.	JUNIO	JUNIO	Alcides de la Cruz Luyo, Asistente Administrativo



[Handwritten signature]
27/01/2025



4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²



A.C. N°014-2026/MDPN

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
SUB - TOTAL					

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Asesoría Especialista	Contratación de un profesional: Ingeniero civil o ingeniero Industrial colegiado y habilitado O persona jurídica con actividades relacionadas a asesoría o fiscalización	7.000,00
Asesoría Especialista	Contratación de un profesional: Abogado colegiado y habilitado O persona jurídica con actividades relacionadas a asesoría o fiscalización	4.000,00
Asistente Administrativo	Contratación de un asistente administrativo con el perfil de Bachiller en las carreras de Contabilidad, Economía o Administración	2.000,00
SUB - TOTAL		S/ 13.000,00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO S/ 13.000,00

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES ³

El presente plan de trabajo está sujeto a variaciones en la programación del cronograma propuesto, dependiendo de la respuesta de las áreas involucradas en los diversos procedimientos que lo componen.

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
Alcides de la Cruz Luyo		SI

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Subgerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, procediendo conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente dispositivo municipal, a las áreas correspondientes; y a la Unidad Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional: www.munipnuevochincha.gob.pe; y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAMUANA
ALCALDE